MUNICIPIO DE PEDASI
CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ
ACUERDO MUNICIPAL Nº 24
DEL 18 DE noviembre DE 2026

Por medio del cual se aprueba la creación de un código presupuestario y la incorporación y utilización de fondos provenientes de una transferencia extraordinaria, destinada a la atención de las comunidades afectadas por el terremoto del 9 de octubre de 2026, en el marco del programa "Panamá te Apoya".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, establecen las facultades y responsabilidades de los municipios para atender las necesidades de sus comunidades y promover el bienestar de sus habitantes.

Que el día 9 de octubre de 2026 se registró un terremoto que afectó a diversas comunidades, ocasionando situaciones de vulnerabilidad y necesidades de atención para las familias damnificadas.

Que corresponde al Gobierno Local, dentro de sus competencias y posibilidades presupuestarias, colaborar con las instituciones correspondientes para brindar asistencia y apoyo a las comunidades afectadas por este fenómeno natural.

Que, en el marco del programa **«PANAMÁ TE APOYA»**, se contempla una transferencia extraordinaria por la suma de VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.20,000.00), destinada a contribuir con la atención de las necesidades prioritarias de las comunidades afectadas.

Que, para garantizar el adecuado registro, ejecución, control y fiscalización de los recursos asignados, se hace necesaria la creación del código presupuestario N.º 562.0.1.02.01.001.915, correspondiente a la Alcaldía Municipal.

Que es responsabilidad del Concejo Municipal velar por el uso adecuado, transparente y eficiente de los recursos públicos, procurando que estos sean destinados al propósito para el cual fueron asignados.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación del código presupuestario N.º **562.0.1.02.01.001.915**, correspondiente a la Alcaldía Municipal, con el propósito de registrar presupuestariamente los fondos provenientes de la transferencia extraordinaria recibida por el Municipio de Pedasí, destinados a la atención de las comunidades afectadas por el terremoto ocurrido el 9 de octubre de 2026, en el marco del programa «PANAMÁ TE APOYA».

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la incorporación y utilización de los fondos provenientes de la transferencia extraordinaria, por la suma de **VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.20,000.00)**, los cuales ya han sido depositados a favor del Municipio de Pedasí, para ser destinados exclusivamente a la atención de las necesidades prioritarias de las

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B09E1EB0D11E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

comunidades y familias afectadas por el terremoto del 9 de octubre de 2026, conforme a los objetivos y condiciones establecidos en el programa «PANAMÁ TE APOYA».

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para las actividades, ayudas, bienes, servicios y demás acciones que guarden relación directa con la atención de las comunidades afectadas, debidamente sustentadas y documentadas, cumpliendo con las disposiciones legales, presupuestarias y de fiscalización vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR a la Alcaldía Municipal para realizar las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para la ejecución de los recursos, en coordinación con la Tesorería Municipal y las demás instancias competentes, garantizando la transparencia y el debido control en el manejo de los fondos públicos.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente Acuerdo Municipal a la Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal y a las instancias correspondientes para su conocimiento, trámite y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación, conforme a los procedimientos legales correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

H.R. JOSÉ A. GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal

KAREN RAMIREZ
Secretaria

SANCIONADO

H.A. MIGUEL F. BATISTA
Alcalde del distrito de Pedasí

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL REPOSA EN EL CONCEJO DE PEDASÍ
Fecha 20 de Noviembre 26
Secretaria